

San Lorenzo, 29 de diciembre de 2025.

Señor

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, se dirige a Usted con relación a las observaciones realizadas por la DNCP, en el marco del proceso licitatorio **CONTRATACIÓN EXCEPCIÓN N° 01/2024. ID: 449.441, RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL**, a fin de manifestar sobre los puntos observados:

1. Falta documentación requerida para la verificación del procedimiento, se solicita remitir la Resolución que autoriza la modificación.

RESPUESTA: Se remite el documento solicitado.-

2. Se solicita remitir dictamen ampliatorio que explique las causas y fundamentos detallados de la modificación pretendida.

RESPUESTA: Se remite el documento solicitado.-

3. Considerando que el presente contrato es de tipo abierto por monto, se solicita a la contratante indicar la razón de la modificación y definición de cantidades, pues el mismo no condice con la naturaleza de la contratación.

RESPUESTA: Se remite el documento con las aclaraciones correspondientes.-

4. Se observa que la modificación de Adenda nro. 2 pretende la disminución del monto contractual, por lo que se solicita remitir el formulario de adecuación de líneas B-02-17 a los efectos de realizar la adecuación del código.

RESPUESTA: Se remite el documento solicitado.-

Atentamente.-

